

# NUEVA CONVOCATORIA



**Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Presidencia del CDTI E.P.E., por la que se aprueba para el año 2023 de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.**

**Estado:** Cerrada

**Referencia:** 736906

**Objeto de la convocatoria:**

Fomentar la llegada al entorno económicosocial de capacidades tecnológicas desarrolladas por los Centros e Institutos

Tecnológicos de Excelencia «Cervera», fomentando su puesta en valor y la contribución a la consolidación de ecosistemas innovadores.

**Publicación oficial:** 03/01/2024

**Fecha inicio convocatoria:** 11/01/2024

**Fecha fin convocatoria:** 12/03/2024

**Tipo de ayuda:** Subvención

**Financiación:** FONDOS NEXT GENERATION

**Presupuesto:** 13.340.000,00 ?

**Organismo gestor:** Administración General del Estado

**Ministerio:** MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**Órgano:**

**Procedimiento de concesión:** Concurrencia competitiva

**Ámbito geográfico:** Nacional

**Beneficiarios:**

Agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 4.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, que gestionen el ecosistema

# NUEVA CONVOCATORIA



## Cuantía de la ayuda:

La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable de la actuación y de la disponibilidad presupuestaria. En todo caso, la ayuda respetará el límite de intensidad máxima del 50% de los gastos elegibles, conforme con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

Asimismo, conforme al artículo 12.3 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, la cuantía de las ayudas no podrá superar los umbrales establecidos en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, que asciende a 7.500.000 euros por agrupación.

## Actividades subvencionables:

1. Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán la actuación de los gestores de los Ecosistemas de Innovación basados en Redes de Excelencia Cervera, según la definición del apartado 6 del Anexo I y conforme al artículo 9.2 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

Sin perjuicio de su composición, estos ecosistemas deberán estar gestionados por una agrupación o consorcio de entidades sin personalidad jurídica, encargada de dinamizar, potenciar y comercializar el ecosistema, fortaleciendo los vínculos entre las entidades participantes en el mismo.

2. Serán objeto de ayuda las siguientes actividades, llevadas a cabo por la agrupación gestora del ecosistema:

- a. La actividad de la agrupación para facilitar la colaboración, el intercambio de información y la prestación o canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo a las empresas.
- b. La comercialización de la agrupación para aumentar la participación de nuevas empresas u organizaciones y reforzar la visibilidad;
- c. La gestión de las instalaciones de la agrupación, la organización de programas de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimientos

## Requisitos:

Deberán estar constituidas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho entidades, de entre las categorías de beneficiarios definidas en

el artículo 3.1 la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

Deberán contar con la participación de, al menos, un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que haya recibido ayuda en las convocatorias del año 2019 o 2020 para Cervera Centros y una empresa, según la definición del artículo 3.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

Todos los integrantes de la agrupación deberán cumplir los requisitos para ser beneficiario.

## Solicitud:

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente a través de los formularios y medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Centro para el Desarrollo Tecnológico y de la innovación (<https://sede.cdti.gob.es/>), lo cual requerirá el registro previo de los solicitantes en el sistema de entidades de CDTI.

# NUEVA CONVOCATORIA



**Extracto bases de la convocatoria:**

**Bases de la convocatoria:**

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/736906>